



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC.0050662/2017

02 NOV 2017

VISTO:

Lo solicitado por el padre de la estudiante de 4 año D, Yamile Agostina Abugauch. La situación de salud del estudiante, informada por el profesional tratante.

Las recomendaciones provenientes de nuestro Gabinete Psicopedagógico, que solicitan la consideración de la situación en la búsqueda de sostener la educación de la joven estudiante.

CONSIDERANDO:

La resolución del Colegio N° 3371/16 que permite afrontar los casos de estudiantes hospitalizados o con dificultades prolongadas de asistencia a la institución, mediante la creación del Sistema de Educación Domiciliaria y Hospitalaria, amparados en la Ley de Educación Nacional (art 60 y 61) y respetando los derecho de niños, niñas y adolescentes a recibir educación ya sea en tratamientos prolongados y aún en situaciones de hospitalización".

Por todo ello

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT RESUELVE

Art. 1: Disponer la incorporación de la estudiante Yamile Agostina Abugauch, DNI 42.977.096, actualmente cursando en 4° año, sección D, al sistema de Educación Domiciliaria y Hospitalaria desde el 11 de octubre de 2017.

Art. 2: Disponer que la Vicedirección Académica del Colegio ponga en funcionamiento el equipo que se encarga de la puesta en marcha y funcionamiento del mencionado sistema, con la intervención de los estamentos que dispone a tal efecto la resolución 3370/16.

Art.3 Notifíquese al padre de la estudiante.

Art.4 Protocolícese, tómesese razón y archívese dejando una copia en el legajo de la estudiante.

MARTÍN GÓMEZ
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNC Colegio Nacional de Monserrat



Dr. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA
VICEDIRECTOR ACADÉMICO

528-17